



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-586-2017**

Arquitecto
Carlos Rivera Valle
**Presidente de la Comisión de
Planificación y Presupuesto**
Presente

De mi consideración:

REF. Of. 039-SC-CPyP-2017 FW 36468

FECHA: 08 de noviembre de 2017

ASUNTO: Proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle Los Mortiños sector El Ollero de la parroquia Atocha Ficoa del cantón Ambato."

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **7 de noviembre de 2017**, acogiendo el contenido del informe 039-SC-CPyP-2017 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, que guarda relación con el proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle Los Mortiños sector El Ollero de la parroquia Atocha Ficoa del cantón Ambato; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, considerando:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, con Resolución de Concejo 244-2014, del 14 de octubre de 2014, el Cuerpo Edilicio resolvió: "Aprobar en primera discusión el proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle Los Mortiños intersección con la calle El Ollero sector El Ollero perteneciente a la parroquia Atocha Ficoa del cantón Ambato" y remitir la documentación a conocimiento de la Comisión de Planificación y Presupuesto, a fin de que emita el informe correspondiente previo a su aprobación en segunda...";
- Que, el artículo 20, literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato determina respecto del proceso para el trámite de proyectos normativos: "b) Distribución: Una vez que se reciba el proyecto en el Secretaría del Concejo, el Secretario



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-586-2017

Página 2

dispondrá que se lo distribuya entre los concejales o concejalas y se remita un ejemplar a la Administración Municipal y a la Comisión cuyo conocimiento le corresponda en razón de la materia;”

- Que, con oficio SEPCyCS-17-0717, del 19 de julio de 2017, la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social anexa el informe de socialización realizada en la calle Los Mortiños, sector El Ollero de la parroquia Atocha Ficoa del cantón Ambato; y que en su parte pertinente concluye textualmente: “9. CONCLUSIONES:... 2. Se puede determinar un acuerdo general por unanimidad de los participantes del sector El Ollero y de la Urb. Santa Elena de que la vía se mantenga tal como está.- 3. Se registra un pedido general de que se mejore las condiciones de las vías El Ollero y Mortiños, sin necesidad de ampliación u otras obras que también la configuración existente...”
- Que, con oficio DP-UPUyV-17-805 del 7 de agosto de 2017, la Dirección de Planificación da contestación al requerimiento de la Comisión de Planificación y Presupuesto, en oficio SC-CPyP-17-075, del 20 de julio de 2017, sobre la nueva propuesta vial con la curva de retorno, acogiendo el informe presentado por la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana; y, que en su parte pertinente menciona textualmente: “...Al respecto adjunto al presente sírvase encontrar plano y ordenanza solicitados, a fin de que por su intermedio se remita a la Comisión de Planificación y Presupuesto para su análisis...”
- Que, la Comisión de Planificación y Presupuesto, mediante informe 039-SC-CPyP-2017 recomienda al Concejo Municipal: “Derogar la Resolución de Concejo RC-244-2014, del 14 de octubre de 2014, en consideración a que el texto de la ordenanza carecía de la exposición de motivos.- Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Los Mortiños sector El Ollero de la parroquia Atocha Ficoa del cantón Ambato”.- Recomendar a la Administración Municipal, que de manera inmediata, se realice el análisis del tramo de la calle Los Mortiños, en virtud de que los moradores del sector El Ollero no están de acuerdo con la vía de 12 metros.”

RESOLVIÓ

Acoger las recomendaciones de la Comisión de Planificación y Presupuesto, emitidas mediante informe 039-SC-CPyP-2017.

1. Derogar la Resolución de Concejo RC-244-2014, del 14 de octubre de 2014, en consideración a que el texto de la ordenanza carecía de la exposición de motivos.
2. Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Los Mortiños sector El Ollero de la parroquia Atocha Ficoa del cantón Ambato”.
3. Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto el señalado proyecto de Ordenanza y su expediente para su conocimiento, análisis e informe previo a su aprobación en segundo debate;
4. Recomendar a la Administración Municipal, que de manera inmediata, se realice el análisis del tramo de la calle Los Mortiños, en virtud de que los moradores del sector El Ollero no están de acuerdo con la vía de 12 metros.- Notifíquese.-

[Firma manuscrita]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-586-2017
Página 3

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. documentación con carácter devolutivo

c.c. Alcaldía
RC.

Planificación
Archivo Concejo

Gestión Territorial

Procuraduría

Obras Públicas

Sec. Ejec. Alcaldía

Sonia Cepeda
2017-11-01